

VISTO la nota presentada por los Profesores: Celia C. Basconzuelo y Fabio Daniel Dandrea, elevando, para su consideración y aprobación el Proyecto de Creación del Centro de Estudios y Gestión en Redes Académicas –CEGRA-; y

CONSIDERANDO

Que, según surge del Proyecto elevado, El mencionado Centro, surge como iniciativa de docentes e investigadores con trayectoria en la conformación y gestión de Redes Académicas interuniversitarias, de alcance nacional e Internacional, convergiendo en él, investigadores pertenecientes principalmente al gran área de las Ciencias Sociales, aunque la propuesta está destinada a convocar a especialistas de otros campos disciplinares interesados en conformar equipos de estudio y entidades de la sociedad civil que requieran u ofrezcan perspectivas de análisis colaborativas con la universidad.

Que la creación de dicho Centro, se enmarca en la reglamentación vigente para los Centros (Resol. C.D. N° 383/1998).

Que se cuenta con los avales de los Consejos Departamentales de Geografía (5-57) y de Letras (5-60).

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, quien sugiere mediante Despacho de fecha 1ero. de noviembre/2016: Aprobar la creación del Centro de referencia; Y valorar la iniciativa de creación del Centro y la relevancia de la propuesta.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Creación del Centro de Estudios y Gestión en Redes Académicas –CEGRA-, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC, y presentado por los Profesores: Celia C. Basconzuelo (DNI N° 16991888) y Fabio Daniel Dandrea (DNI N° 22843811), el que se consigna en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 548/2016.